

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV PAT POT 2022-00200.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 131 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022.

Las publicaciones allegadas por el apoderado de la demandante con el memorial que remitiera vía correo electrónico el día 5 de abril del cursante año (archivo Nro. 8), se tienen en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, procédase por la secretaría a efectuar el correspondiente registro del proceso, en el Registro Nacional de personas Emplazadas.

El escrito allegado por el precitado apoderado con memorial que remitiera via correo electrónico el dia 25 de abril del cursante año, frente al desconocimiento de familiares paternos, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Los datos de contacto del demandado JHONATAN STID AVILA BLANCO, suministrados por el EPS CAPITAL SALUD en memoriales que remitiera los días 12 de mayo y 13 de julio del cursante año (archivos Nro. 12 y 15), se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

Para los mismos fines inmediatamente señalados, se tiene en cuenta la manifestación hecha por el apoderado de la actora en escrito obrante en el archivo nro. 13 y en escrito obrante en el archivo Nro. 14, en el que indica que fue fallida la notificación del demandado en la dirección suministrada por la precitada EPS.

De otra parte, y por resultar improcedente, se niega la petición elevada por el apoderado de la demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 3 de los corrientes, tendiente a que se conceda permiso a la menor de edad SARA SOFIA ÁVILA SÁNCHEZ para salir del país, por cuanto ello resulta completamente ajeno al objeto del presente proceso de privación de la patria potestad.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

**Carolina Laverde Lopez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 007 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d002f7aeef7991fe5ab333a4576e4222ffd49438acc4bce0f237914d6bd70aa**

Documento generado en 11/08/2022 12:14:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**